

# ACLARACIÓN 2

Proyecto de  
Convocatoria

The page contains several handwritten signatures and marks. There are approximately 15-20 individual marks scattered across the lower half of the page. Some are in black ink, while others are in blue ink. The marks vary in style, including simple strokes, loops, and more complex scribbles. A prominent black signature is located near the center, and a blue signature is on the right side. There are also several smaller, less distinct marks throughout the lower section.

Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional No. PO-009000988-N37-2014

**PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ART. 30, FRACCIÓN II DE LA LEY**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se difunde el presente proyecto de convocatoria a efecto de que los interesados profesionales, cámaras o asociaciones empresariales del ramo, puedan remitir sus comentarios pertinentes en un plazo no mayor al 11 de julio de 2014 a las siguientes direcciones electrónicas: enrique.schroeder@sct.gob.mx; gmirands@sct.gob.mx; jizquiel@sct.gob.mx; vsilva@sct.gob.mx

**DATOS GENERALES**

**1.- CONVOCANTE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.  
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS**

México, D.F. a 16 de julio de 2014.

**2.- CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO: PO-009000988-N37-2014, su obtención será gratuita.**

**3.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MATERIAL RODANTE, SISTEMAS FERROVIARIOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, BOLETAJE, CENTRO DE CONTROL, SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS DEL TÚNEL Y DEL VIADUCTO, VÍA, SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBESTACIONES DE TRACCIÓN 25 KV Y EDIFICIOS TÉCNICOS EN LÍNEA, DEL TREN INTERURBANO MÉXICO-TOLUCA”.**

FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET	FECHA JUNTAS DE ACLARACIONES	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
16 de julio de 2014	24 de julio de 2014 10:00 hrs.	22 de julio de 2014 10:00 hrs.	17 de septiembre de 2014 10:00 hrs.

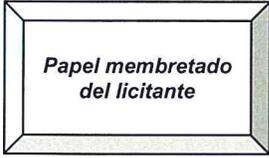
**DOCUMENTACIÓN**

**DISTINTA**

**LICITACIÓN**

9

*[Handwritten signatures and marks in black and blue ink]*



En caso de propuestas conjuntas, el documento debe presentarse por cada una de las empresas agrupadas y deberá ser firmada por su respectivo representante legal. Será motivo de desechamiento de la propuesta el omitir la presentación en los términos que se indican)

**FORMATO 01  
EXTRANJEROS**

(2 ciudad, estado), (3 Fecha)

(4 Nombre y cargo del titular de la convocante)

(5 Nombre de la convocante)

**Presente.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL** No. **LO-009000988-T45-2014** en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", para la contratación de servicios/servicios de construcción, de conformidad con las disposiciones en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es proveedor de servicios/servicios de construcción de nacionalidad \_\_\_\_\_, país que es parte del tratado de libre comercio (indicar el tratado de libre comercio suscrito entre su país y México), que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de (señalar e incluir copia debidamente apostillada del documento oficial de acreditación de nacionalidad del licitante).

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante)

9

**Tratados de libre comercio con cobertura en obras públicas** suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen disposiciones que regulan la participación de proveedores extranjeros en los procedimientos públicos de contratación que realizan las dependencias y entidades mexicana sujetas a su observancia.

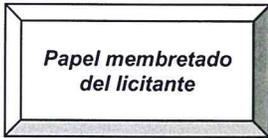
- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá). Anexo 1001.1b-3 y Apéndice 1001.1b-3-A
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, G-3. (A partir del 19 de noviembre de 2006, quedó sin efectos con Venezuela). Anexo 5 al artículo 15-02
- Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua. Apéndice del Anexo 6 al artículo 15-02
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Anexo IV
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros (TLCUE). Anexo IX al artículo 25
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Anexo XV
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón. Anexo 14
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile. Anexo 15 Bis-04

9

Z

b

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones below it.



FORMATO 02

**Manifiesto de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 51 y 78, Tercer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**

*(Lugar y fecha de expedición)*

**C.P. Pablo Suárez Coello**

Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal

De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

**Presente.**

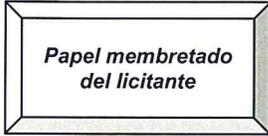
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 61, Fracción IX, Inciso a. del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de participación de **LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009000988-T45-2014, para la contratación de: “Suministro, instalación y puesta en marcha del material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción 25 kV y edificios técnicos en línea, del Tren Interurbano México-Toluca”**, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, Tercer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
*(Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante)*

*(En caso de Propuesta Conjunta, bastará con que el Representante en Común presente este formato)*

Handwritten signatures and marks in black and blue ink, including a large 'G' on the left and various scribbles and initials on the right side of the page.



FORMATO 03

**Manifiesto del Supuesto de los Artículos 31, Fracción XV y 51, Fracción VII, Segundo Párrafo de la LOPySRM**

*(Lugar y fecha de expedición)*

C.P. Pablo Suárez Coello  
Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
**Presente.**

Hago referencia, al procedimiento de LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009000988-T45-2014, para la contratación de: "Suministro, instalación y puesta en marcha del material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción 25 kV y edificios técnicos en línea, del Tren Interurbano México-Toluca"

Sobre el particular manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los estudios, planes o programas que previamente hemos realizado incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos; se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar y, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado; esto en términos de lo establecido en los Artículos 31, Fracción XV y 51, Fracción VII, Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

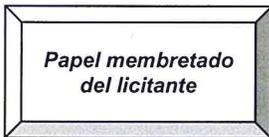
*(En caso de no estar en el supuesto de los artículos de referencia, deberá señalarse la redacción del párrafo siguiente. Dejar únicamente el que corresponda:)*

Sobre el particular manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en el supuesto establecido en los Artículos 31, Fracción XV y 51, Fracción VII, Segundo Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Atentamente,**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante)

(En caso de Propuesta Conjunta, bastará con que el Representante en Común presente este formato)



### Declaración de integridad

(Lugar y fecha de expedición)

C.P. Pablo Suárez Coello  
Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31, Fracción XXXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 61, Fracción IX Inciso c), de su Reglamento, así como, en las bases de participación de LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009000988-T45-2014, para la contratación de: "Suministro, instalación y puesta en marcha del material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción 25 kV y edificios técnicos en línea, del Tren Interurbano México-Toluca" declaramos bajo protesta de decir verdad, que por ningún motivo nuestra empresa de manera directa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de La Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones de ventaja, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante)

(En caso de Propuesta Conjunta, bastará con que el Representante en Común presente este formato)



**Formato PD**

*(Lugar y fecha de expedición)*

C.P. Pablo Suárez Coello  
Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
**Presente.**

En referencia a LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009000988-T45-2014, para la contratación de: "Suministro, instalación y puesta en marcha del material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción 25 kV y edificios técnicos en línea, del Tren Interurbano México-Toluca", [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios consignados en mi proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

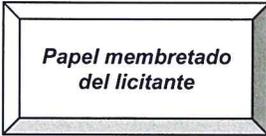
Fechado a los [\*] días del mes de [\*] de [\*].

Protesto lo necesario

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
*(Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante)*

*(En caso de Propuesta Conjunta, bastará con que el Representante en Común presente este formato)*



**Formato SM**

(Lugar y fecha de expedición)

C.P. Pablo Suárez Coello  
Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
**Presente.**

En referencia a LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009000988-T45-2014, para la contratación de: **“Suministro, instalación y puesta en marcha del material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción 25 kV y edificios técnicos en línea, del Tren Interurbano México-Toluca”**, [NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL] en mi carácter de representante legal de [NOMBRE DEL LICITANTE], señalo que subcontrataré a las MIPYMES con las características siguientes:

Trabajos a Subcontratar a una (1) empresa	Nombre de la Empresa	Estratificación dentro de las MIPYMES	Documentos que evidencian su estratificación	Documentos que evidencia su experiencia en los trabajos que ejecutará

NOTA: En la primera columna "Trabajos a Subcontratar a una (1) empresa" se debe especificar el trabajo a subcontratar. Se podrá proponer para cada trabajo una lista de 3 o 4 empresas.

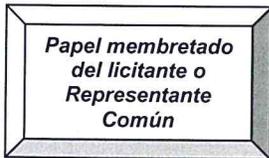
Fecha a los [\*] días del mes de [\*] de [\*].

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del representante legal del licitante)

(En caso de Propuesta Conjunta, bastará con que el Representante en Común presente este formato)

Handwritten signatures and marks in black and blue ink, including a large blue checkmark on the right side.



**Manifestación del domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos en la ciudad de México, Distrito Federal.**

(Lugar y fecha)

(Nombre y cargo del titular de la convocante)  
(Nombre de la convocante)

Presente.

De conformidad con lo dispuesto en, el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las bases de participación de LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009000988-T45-2014, para la contratación de: "Suministro, instalación y puesta en marcha del material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción 25 kV y edificios técnicos en línea, del Tren Interurbano México-Toluca", manifestamos que el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que resulten de los contratos y convenios que se celebren de conformidad con la mencionada Ley y su Reglamento en la Ciudad de México, Distrito Federal es:

<b>Calle:</b>	<b>No.</b>	<b>Colonia:</b>
<b>Ciudad:</b> México, Distrito Federal	<b>Código Postal:</b>	<b>País:</b> México.
<b>Teléfono:</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo electrónico:</b>

Atentamente,

(Nombre y firma del Representante Legal  
y en su caso del Representante en Común para las Propuestas Conjuntas)

## ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los licitantes participantes como parte de la documentación distinta a su proposición deberán: *“Acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.” De igual forma deberán presentar el “Manifiesto de Facultades Legales”, anexo a las presentes instrucciones.*

*Para aquellos licitantes que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 47 de su Reglamento, decidan presentar Propuesta Conjunta, deberán presentar de forma individual los requisitos que a continuación se enlistan, así como el “Manifiesto de Facultades Legales”, anexo a las presentes instrucciones, con independencia de haber designado a un Representante en Común para las agrupadas.*

*La omisión en la presentación de cualquier requisito de acreditación legal y personalidad jurídica imposibilitará a la convocante para determinar si la propuesta cumple con los requisitos de existencia legal y capacidad del licitante y las facultades de su apoderado o representante legal para obligar y comprometer a su representada. Por lo anterior cualquier omisión será motivo de desechamiento de la propuesta.*

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, presentando dentro de su propuesta, la siguiente información:

- 1.- Mediante la entrega de copia simple del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente. En caso de aquellas empresas extranjeras cuya documentación original sea en idioma distinto al español, además de presentarla en copia simple, deberán presentarla en traducción simple. Toda la documentación de procedencia extranjera que para el caso se presente, con independencia del idioma de origen, deberá contar con Apostilla.
- 2.- Por medio de copia simple de los poderes notariales del Representante Legal de la sociedad para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para firma de proposiciones. En caso de aquellas empresas extranjeras cuya documentación original sea en idioma distinto al español, además de presentarla en copia simple, deberán presentarla en traducción simple. Toda la documentación de procedencia extranjera que para el caso se presente, con independencia del idioma de origen, deberá contar con Apostilla.
- 3.- Por medio de copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal. La documentación de procedencia extranjera que para el caso se presente, deberá contar con Apostilla.

Cabe señalar que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos señalados anteriormente y proporcionar adicionalmente los siguientes documentos:

### Personas físicas:

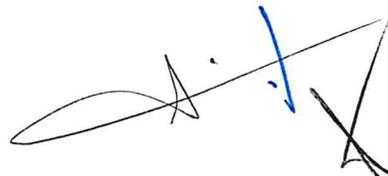
- Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- Cédula de identificación fiscal.

### Personas morales:

- Acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
- Cédula de identificación fiscal.

- Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente), o especiales para suscribir contratos.
- Identificación Oficial Vigente de los representantes legales.
- En su caso, Convenio de Participación Conjunta de las empresas agrupadas.
- En el caso de participación de MIPYMES en los agrupados para participar conjuntamente, éstas deberán presentar copia de la última declaración anual de impuestos, de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y constancia de su clasificación en el sector MIPYMES.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.





**Manifestación de Facultades**  
(en propuestas conjuntas se debe presentar por cada miembro)

(Lugar y fecha)

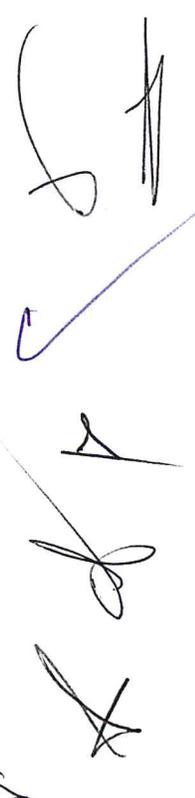
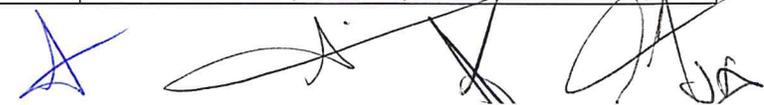
(Nombre y cargo del titular de la convocante)  
(Nombre de la convocante)

Presente.

Yo (nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos que se manifiestan a continuación son ciertos y no tener reserva para su verificación y en su caso acreditación. Asimismo, declaro contar con poderes legales suficientes, amplios y vigentes para comprometer y obligar a mi representada, para intervenir en todos los actos de la licitación, para suscribir la proposición y en su caso la firma del contrato que pudiera derivarse, a nombre y representación de la sociedad que a continuación se describe.

Nombre o razón social: ( <u>del licitante</u> )	
Registro federal de contribuyentes: ( <u>del licitante</u> )	
Domicilio fiscal: ( <u>del licitante</u> )	
Calle y número:	
Colonia :	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	

Descripción del objeto social:	Anotar el objeto social de sus escrituras que correlacione al objeto de la presente licitación
Acta Constitutiva y Reformas y Adiciones a la Escritura Pública:	<p><b>ACTA CONSTITUTIVA:</b></p> <p>1.- Constitución de la Sociedad</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de escritura</li> <li>• Fecha</li> <li>• Nombre y número del Fedatario Público</li> <li>• Fecha de inscripción en el Registro Público del Comercio y de la Propiedad</li> </ul>

- Número de Folio de inscripción

**REFORMAS:**

**2.- Asambleas Ordinarias**

- Objeto
- Número de escritura
- Fecha
- Nombre y número del Fedatario Público
- Fecha de inscripción en el Registro Público del Comercio y de la Propiedad
- Número de Folio de inscripción
- Fojas de la escritura en las que se encuentra el evento que describe

**3.- Asambleas Extraordinarias**

- Objeto
- Número de escritura
- Fecha
- Nombre y número del Fedatario Público
- Fecha de inscripción en el Registro Público del Comercio y de la Propiedad
- Número de Folio de inscripción
- Fojas de la escritura en las que se encuentra el evento que describe

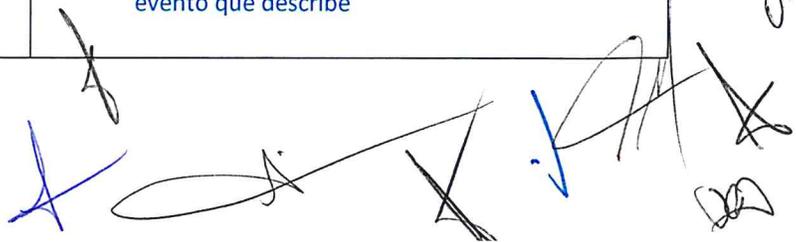
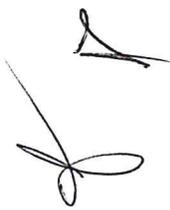
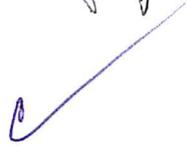
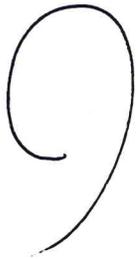
**4.- Compulsa**

- Número de escritura
- Fecha
- Nombre y número del Fedatario Público
- Fojas de la escritura en las que se encuentra el evento que describe

**PODERES:**

**5.- Poderes de representación (para efectos de licitaciones públicas)**

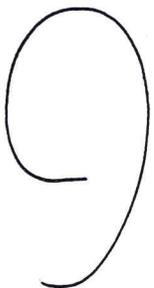
- Nombre del Apoderado
- Número de escritura
- Fecha
- Nombre y número del Fedatario Público
- Fojas de la escritura en las que se encuentra el evento que describe



Principales socios Nombrar a los principales socios de la empresa	Participación accionaria de los Principales socios Expresar porcentualmente la participación accionaria de los principales socios de la empresa
Nombre del apoderado legal o representante legal: (nombre del apoderado) Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: (número) fecha: (fecha de escritura) Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: (datos del fedatario públicos) Datos del documento de identificación oficial vigente: (IFE, Pasaporte, Cédula Profesional)	

Protesto lo necesario.

Nombre, firma del Representante  
Legal de la empresa





**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**

**FORMATO**

**CÁLCULO Y DECLARACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.**

Este cálculo deberá ser incluido en la proposición técnica.

**1. DEFINICIONES.**

- 1.1. Bienes: Equipos y materiales de instalación permanente diferentes a los materiales de construcción que se suministran e instalan como parte de los alcances del contrato.
- 1.2. Bienes Nacionales: los Bienes de Fabricación Nacional y que cuentan con el Grado de Integración Nacional previsto en el apartado 3.3
- 1.3. Fabricación Nacional: el proceso productivo que consiste en realizar dentro del territorio nacional, la Transformación Sustancial de insumos, partes o componentes nacionales o importados para obtener un bien final nuevo.
- 1.4. Fabricante del Bien: la persona física o moral que produce los bienes suministrados por el Contratista a **LA DEPENDENCIA.**
- 1.5. Grado de Integración Nacional de los Bienes: el grado específico de contenido nacional de los Bienes, calculado de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.1 de este Anexo.
- 1.6. Grado de Integración Nacional de la Mano de Obra: el número de horas-hombre correspondientes a Mano de Obra Nacional como proporción del número total de horas-hombre requeridas para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, calculado de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2 de este Anexo.
- 1.7. Insumos: las materias primas, partes y componentes utilizados en la fabricación de un bien.
- 1.8. Insumos Indirectos: los insumos utilizados en la producción, verificación o inspección de un bien, pero que no están físicamente incorporados a él; o los bienes que se utilizan para el mantenimiento u operación de maquinarias y equipos relacionados con la producción de un bien, tales como:

- 1.8.1. Combustibles y energía.
- 1.8.2. Herramientas, troqueles y moldes.
- 1.8.3. Refacciones y materiales utilizados en el mantenimiento de equipo y edificios.
- 1.8.4. Lubricantes, grasas, materiales de mezcla y otros materiales utilizados en la producción o para operar el equipo o los edificios.
- 1.8.5. Guantes, anteojos, calzado, ropa, equipo y aditamentos de seguridad.
- 1.8.6. Equipo, aparatos y aditamentos utilizados para la verificación o inspección de los bienes.
- 1.8.7. Catalizadores y solventes, y
- 1.8.8. Cualesquiera otros bienes que no estén incorporados en el bien, pero cuyo uso en la producción del bien pueda demostrarse razonablemente.

- 1.9. Mano de Obra Nacional: es el trabajo realizado por personal mexicano que participa directa o indirectamente en la ejecución de los trabajos objeto del contrato.
- 1.10. Material Fungible: el material que se consume con el primer uso.
- 1.11. Procesamiento Menor: las operaciones que no producen una Transformación Sustancial de un bien tales como:
- 1.11.1. El ensamble simple, es decir el proceso de juntar cinco o menos partes, todas extranjeras (excluyendo sujetadores tales como tornillos, pernos, etc.) por medio del atornillado, pegado, soldado, cosido o por otros medios.
  - 1.11.2. La simple dilución en agua o en otra sustancia que no altere materialmente las características del bien.
  - 1.11.3. La limpieza, inclusive la remoción de óxido, grasa, pintura u otros recubrimientos.
  - 1.11.4. La aplicación de revestimientos preservativos o decorativos, incluyendo lubricantes, encapsulación protectora, pintura decorativa o preservativa, o revestimientos metálicos.
  - 1.11.5. El rebajado, limado o cortado de pequeñas cantidades de materiales excedentes.
  - 1.11.6. La descarga, recarga o cualquier otra operación necesaria para el mantenimiento del bien en buena condición.
  - 1.11.7. La dosificación, empaque, re-empaque, embalaje y re-embalaje.
  - 1.11.8. Las operaciones de prueba, marcado, ordenado, o clasificado.
  - 1.11.9. Las reparaciones y alteraciones, lavado o esterilizado.
- 1.12. Proveedor Directo del Fabricante: la persona que suministra al Fabricante del Bien las materias primas, partes o componentes que integran el bien suministrado a **LA DEPENDENCIA**.
- 1.13. Proveedor Indirecto del Fabricante: la persona física o moral que suministra a un Proveedor Directo del Fabricante materias primas, partes o componentes las cuales se integran al bien suministrado a **LA DEPENDENCIA**.
- 1.14. Transformación Sustancial: a diferencia del Procesamiento Menor, implica la producción que da como resultado un bien nuevo y diferente, con un nuevo nombre, nuevas características y nuevo uso.

## 2. CÁLCULO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

### 2.1. Cálculo del Grado de Integración Nacional en Bienes.

2.1.1. El Grado de Integración Nacional de los Bienes estará dado por la siguiente fórmula:

$$GIN_B = (1 - (VI_B / VT_B)) * 100$$

Donde:

*[Handwritten signatures and marks in blue and black ink, including a large checkmark and various scribbles.]*

GIN<sub>B</sub> es el Grado de Integración Nacional del Bien, en porcentaje.

VT<sub>B</sub> es el valor del Bien, indicado en la orden de compra correspondiente.

VI<sub>B</sub> es el valor total de las importaciones utilizadas para la fabricación del Bien, incluyendo Insumos, y corresponde a la suma de:

a) El valor de los Insumos importados por el Fabricante del Bien y que se incorporan al Bien. Dicho valor será igual al valor declarado al momento de realizar la importación adicionando, en caso de que no se encuentren incluidos en el valor declarado, los siguientes rubros:

i. Los fletes, seguros y todos los demás costos en que se haya incurrido para el transporte del Insumo hasta el punto de importación.

ii. Los aranceles, impuestos indirectos y gastos por los servicios de agencias aduanales.

b) El valor de los Insumos importados por Proveedores Directos del Fabricante, que los venden al Fabricante del Bien en el mismo estado en que los importaron y que se incorporan al Bien suministrado. Dicho valor será el precio pagado por el Fabricante del Bien al Proveedor Directo del Fabricante, más impuestos indirectos. En caso de que no estuviesen considerados en el precio, se incluirán los costos de seguros y fletes incurridos al transportar dichos Insumos a la planta del Fabricante del Bien.

2.1.2. Los Bienes fabricados fuera de territorio nacional tendrán un Grado de Integración Nacional igual a 0% (cero por ciento).

2.1.3. La compra de los Insumos en territorio nacional no significa que los mismos hayan sido producidos en territorio nacional.

2.1.4. Los Insumos cuyo origen no pueda acreditarse, deberán considerarse como importados.

2.1.5. Cualquier parte o componente producido fuera de territorio nacional será considerado como importado en su totalidad, sin importar que en su proceso de elaboración se hayan utilizado Insumos nacionales.

2.1.6. Los Insumos Indirectos utilizados en la fabricación de Bienes en territorio nacional, se considerarán 100% nacionales.

2.1.7. Si en la elaboración del Bien se utilizan Materiales Fungibles, se deberá utilizar un método de manejo de inventarios (PEPS, UEPS, etc.), para determinar si dichos Materiales Fungibles son nacionales o importados.

2.1.8. Los accesorios, las refacciones y las herramientas entregados con el Bien no se tomarán en cuenta para efectos de la determinación del Grado de Integración Nacional.

2.2. Cálculo del Grado de Integración Nacional de la Mano de Obra.

2.2.1. El Grado de Integración Nacional de la Mano de Obra se define como el número de horas-hombre correspondientes a la Mano de Obra Nacional como proporción del número total de horas-hombre requeridas para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, de conformidad con la fórmula siguiente:

$$GIN_{MO} = (HH_N / HH_T) * 100$$

Donde:

$GIN_{MO}$  es el grado de integración nacional de la Mano de Obra, en porcentaje.

$HH_N$  es el número de horas-hombre correspondientes a Mano de Obra Nacional empleadas en la ejecución de los trabajos.

$HH_T$  es el número total de horas-hombre empleadas en la ejecución de los trabajos.

2.2.2. La Mano de Obra Nacional es el trabajo realizado por personal mexicano que participa directa o indirectamente en la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

2.2.3. En el cálculo del Grado de Integración Nacional en Mano de Obra deberá considerarse la mano de obra directa, la mano de obra indirecta y en su caso, la que se subcontrate.

2.2.4. Si la unidad de medida de la mano de obra es en jornadas, el Contratista deberá determinar el equivalente en horas-hombre, considerando para su cálculo el número de las horas-hombre definidas por jornada.

### 3. REQUERIMIENTO DE CONTENIDO NACIONAL DE LAS OBRAS.

3.1. Las Obras objeto del contrato deberán contar con un contenido nacional de al **menos XXX % (XX por ciento)**.

3.2. El contenido nacional de las Obras se medirá de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$CN = (VTB_N / VTC) * 100$$

$$VTB_N = (\sum_{i=1}^n VB_{Ni})$$

$$VB_{Ni} = CD_{Ni} * (1 + \%I / 100)$$

Donde:

CN es el contenido nacional de las Obras a ejecutar, en porcentaje.

$VTB_N$  es el valor total de los Bienes Nacionales.

VTC es el valor total de las Obras ofertado y, en su caso, pactado originalmente en el contrato.

$n$  es el número de Bienes Nacionales.

$VB_{Ni}$  es el precio de venta a **LA DEPENDENCIA** del Bien Nacional  $i$ , ofertado, y en su caso, pactado originalmente en el contrato.

$CD_{Ni}$  es el costo directo del Bien Nacional  $i$ , indicado en la cotización del proveedor.

$\%I$  es el porcentaje de sobrecosto (integrado por indirectos, financiamiento, gastos adicionales y utilidad) ofertado y, en su caso, pactado originalmente en el contrato. En caso de que en la proposición se incluyan diferentes porcentajes de sobrecosto, a cada Bien Nacional se le aplicará su porcentaje correspondiente.

3.3. Se consideran Bienes Nacionales los Bienes de Fabricación Nacional y cuyo Grado de Integración Nacional es igual o mayor a 60% (sesenta por ciento). **[ESTE VALOR SE INCREMENTARÁ A 65% (SESENTA Y CINCO POR CIENTO) A PARTIR DEL 27 DE JUNIO DE 2012]**

3.4. Las excepciones al apartado anterior se detallan en la

3.5.

3.6. Tabla 1 de este Anexo.

**3.7.** Cuando la proposición se presente en más de una moneda, el cálculo de Contenido Nacional de las Obras se realizará en moneda nacional, utilizando para convertir el monto cotizado en moneda extranjera a moneda nacional, el *tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana*, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

3.8. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones la siguiente información, para acreditar el contenido nacional de las Obras ofertado:

3.8.1. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, el contenido nacional que se compromete a cumplir en la ejecución de las Obras, incluyendo un listado de los Bienes Nacionales ofertados, indicando para cada uno de éstos: identificador (tag), descripción, nombre del fabricante y costo directo (indicado en la cotización del proveedor). Esta información se entregará utilizando el FORMATO 1 incluido en este Anexo.

#### **4. REQUERIMIENTO DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL EN MANO DE OBRA DE INGENIERÍA [SI NO SE SOLICITAN MÍNIMOS DE MANO DE OBRA DE INGENIERÍA, NO INCLUIR ESTE APARTADO 4]**

4.1. Los trabajos objeto del contrato deberán contar con un Grado de Integración Nacional en Mano de Obra de ingeniería igual o superior a **XXX % (XX por ciento)**

El porcentaje referido se calculará de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2.1 de este Anexo, considerando tanto para las h-h totales como para las h-h de Mano de Obra Nacional, únicamente la mano de obra dedicada a realizar los trabajos de ingeniería objeto del contrato.

4.2. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten el Grado de Integración Nacional de la Mano de Obra de ingeniería que garantizan cumplir en caso de que les sea adjudicado el contrato, el cual no puede ser menor al porcentaje indicado en el apartado 4.1. Esta manifestación será entregada utilizando el

4.3. FORMATO 3 incluido en este Anexo.

## 5. DECLARACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

### 5.1. Declaración del Grado de Integración Nacional de los Bienes.

5.1.1. Para los Bienes que se suministren como parte del alcance del contrato, el Contratista deberá entregar de manera obligatoria, para efectos informativos y estadísticos, un escrito mediante el cual, el Fabricante del Bien manifieste bajo protesta de decir verdad, el Grado de Integración Nacional del Bien suministrado, calculado de acuerdo a la fórmula establecida en el apartado 2.1.1 de este Anexo. El escrito deberá elaborarse utilizando el

5.1.2.

5.1.3.

5.1.4. **FORMATO 4** incluido en el presente Anexo.

Para los Bienes fabricados en el extranjero, el escrito referido en el párrafo anterior será suscrito por el Contratista y establecerá que el Grado de Integración Nacional del Bien es igual a 0% (cero por ciento).

La manifestación referida en este apartado podrá entregarse por lote siempre y cuando los Bienes que integran el lote sean del mismo tipo y cuenten con el mismo Grado de Integración Nacional, debiéndose indicar la cantidad de los Bienes incluidos en el lote.

5.1.5. En el caso particular de los Bienes que sean equipos e instrumentos, la manifestación del Grado de Integración Nacional a la que hace referencia el punto 5.1.1 (

5.1.6.

5.1.7.

5.1.8. **FORMATO 4)** deberá entregarse para todos y cada uno de los equipos e instrumentos que sean suministrados como parte del alcance del contrato acompañando a los generadores de obra que amparen sus pagos correspondientes.

5.1.9. En el caso particular de los Bienes que sean materiales diferentes a los de construcción, las manifestaciones del Grado de Integración Nacional a las que hace referencia el punto 5.1.1 (

5.1.10.

5.1.11.

5.1.12. **FORMATO 4)** deberán entregarse al finalizar las Obras para aquellos materiales suministrados durante la ejecución de las Obras y que se encuentren listados en la Tabla 2 o que hayan sido incluidos en el listado referido en el apartado 3.8.1 de este Anexo. Adicionalmente, deberá presentarse a manera de resumen, el listado de los materiales cuyo Grado de Integración Nacional se está declarando, indicando las cantidades suministradas durante la ejecución de las Obras, utilizando el **FORMATO 5** de este Anexo. Esta documentación deberá ser presentada por el Contratista acompañando la última estimación.

No se declarará el Grado de Integración Nacional de los materiales de construcción ni de los materiales diferentes a los de construcción que no estén incluidos en la Tabla 2 o en el listado referido en el apartado 3.8.1 de este Anexo.

No se declarará el Grado de Integración Nacional de los materiales de construcción ni de los materiales diferentes a los de construcción que no estén incluidos en la Tabla 2 o en el listado referido en el apartado 3.8.1 de este Anexo.

5.1. Declaración del Grado de Integración Nacional en Mano de Obra.

5.1.3. El Contratista deberá declarar en cada estimación el Grado de Integración Nacional de la Mano de Obra que laboró en la ejecución de las Obras durante el periodo de estimación. El Grado de Integración Nacional será calculado de acuerdo a la fórmula establecida en el apartado 2.2 de este Anexo. El escrito deberá entregarse utilizando el

5.1.4. FORMATO 6 de este Anexo.

6. VERIFICACIÓN.

6.1. Verificación del contenido nacional de las Obras. [SI NO SE SOLICITAN MÍNIMOS DE CONTENIDO NACIONAL, NO INCLUIR ESTE APARTADO NI EL

6.2. [FORMATO 7]

6.2.1. Al término de las Obras, el Contratista deberá entregar a **LA DEPENDENCIA** la declaración del contenido nacional real de las Obras calculado de acuerdo al apartado 3.2 de este Anexo. Esta declaración deberá incluir la descripción y el valor de los Bienes Nacionales con los que acredita el contenido nacional real de las Obras y la elaborará utilizando el

6.2.2. FORMATO 7 de este Anexo.

6.2.3. **LA DEPENDENCIA** verificará documentalmente que el contenido nacional real de las Obras declarado por el Contratista al término de las Obras de acuerdo al apartado 6.2.1 anterior, resulte igual o mayor que el contenido nacional que el Contratista se comprometió a cumplir en su proposición en los términos del apartado 3.8.1 de este Anexo.

Para acreditar el cumplimiento del contenido nacional de las Obras comprometido por el Contratista, podrán considerarse Bienes Nacionales diferentes a los que se ofertaron de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.8.1.

6.2.4. En caso de que el contenido nacional real de las Obras sea menor al contenido nacional de las Obras comprometido por el Contratista en términos del apartado 3.8.1 de este Anexo, el Contratista se hará acreedor a una penalización en los términos del apartado 7.1.

6.2.5. Al término de las Obras, el Contratista deberá entregar a **LA DEPENDENCIA** la declaración del Grado de Integración Nacional real en Mano de Obra de ingeniería, calculado de acuerdo al apartado 2.2. Esta información deberá entregarse utilizando el FORMATO 8 de este Anexo.

6.2.6. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la relación del personal mexicano que participó en la realización en estos trabajos, indicando para cada trabajador su categoría, disciplina o especialidad y horas hombre laboradas. Esta información deberá entregarse utilizando el

6.2.7.

6.2.8.

6.2.9. **FORMATO 9** de este Anexo.

6.2.10. **LA DEPENDENCIA** verificará documentalmente que el Grado de Integración Nacional real en Mano de Obra de ingeniería declarado por el Contratista al término de las Obras resulte igual o mayor que el Grado de Integración Nacional en Mano de Obra de Ingeniería que el Contratista se comprometió a cumplir en su proposición en los términos del apartado 4.2 de este Anexo. En caso contrario, el Contratista se hará acreedor a una penalización en los términos del apartado 7.2.

## 7. PENALIZACIONES.

7.1. La penalización por incumplimiento en el contenido nacional de las Obras se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula: **[SI EL MÍNIMO DE CONTENIDO NACIONAL SOLICITADO ES 0% (CERO POR CIENTO) NO INCLUIR ESTE APARTADO]**

$$ICN = (XX\%) * VTC * (CN_{OF} - CN_R) / 100$$

**[INDICAR CON NÚMERO EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN]**

Donde:

ICN es el monto de la penalización por incumplimiento en el contenido nacional ofertado por el Contratista en su proposición.

VTC es el valor total de las Obras, pactado originalmente en el contrato.

CN<sub>OF</sub> es el contenido nacional ofertado por el Contratista en su proposición, de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.8.1 de este Anexo.

CN<sub>R</sub> es el contenido nacional real de las Obras ejecutadas al amparo del contrato declarado por el Contratista utilizando el

FORMATO 7 de este Anexo.

Si el contrato está acordado en dos monedas, la penalización deberá calcularse para cada una de ellas, considerando para el término VTC el monto en la moneda que le corresponda.

7.2. La penalización por incumplimiento del Grado de Integración Nacional en Mano de Obra de ingeniería se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula: **[SI NO SE SOLICITAN MÍNIMOS EN MANO DE OBRA DE INGENIERÍA, NO INCLUIR ESTE APARTADO]**

$$IGIN_{MO} = (XX\%) * VTC * (GIN_{MOOF} - GIN_{MOR}) / 100$$

**[INDICAR CON NÚMERO EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN]**

Donde:

IGIN<sub>MO</sub> es el monto de la penalización por incumplimiento en el Grado de Integración Nacional en Mano de Obra de ingeniería ofertado por el Contratista en su proposición.





Atentamente

(17)

- (1) Fecha de suscripción de la manifestación.
- (2) Tipo de procedimiento de contratación.
- (3) Número de procedimiento de contratación.
- (4) Objeto de la contratación.
- (5) Contenido nacional ofertado.
- (6) Número de identificación del Bien Nacional (si aplica).
- (7) Descripción del Bien Nacional.
- (8) Nombre o razón social del Fabricante del Bien Nacional.
- (9) Costo directo del Bien Nacional indicado en la cotización del Fabricante del Bien. Indicar en la columna que corresponda de acuerdo a la moneda en que esté cotizado el Bien.
- (10) Valor del Bien Nacional, es igual al Costo Directo x (1 + %I / 100), ver apartado 3.2 de este Anexo. Considerar el porcentaje de sobrecosto que le corresponda de acuerdo al tipo de moneda en que esté cotizado el Bien Nacional.
- (11) Valor del Bien Nacional, expresado en una sola moneda de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.7 de este Anexo.
- (12) Sumatoria del Valor de los Bienes Nacionales ofertados.
- (13) %I, es el porcentaje de sobrecosto (indirectos, financiamiento, gastos adicionales y utilidad) aplicable a los Bienes Nacionales cotizados en moneda nacional.
- (14) %I, es el porcentaje de sobrecosto (indirectos, financiamiento, gastos adicionales y utilidad) aplicable a los Bienes Nacionales cotizados en moneda extranjera.
- (15) Monto total ofertado, expresado una sola moneda de acuerdo a lo indicado en el ver apartado 3.7 de este Anexo.
- (16) Contenido nacional ofertado en porcentaje, es el resultado de dividir el monto total de los Bienes Nacionales ofertados (12) entre el monto total de la proposición (15), multiplicado por 100.
- (17) Nombre y firma del representante legal de la Compañía Licitante.

FORMATO 2. MODELO DE CARTA COMPROMISO DEL FABRICANTE DE BIENES

[En papel membretado del Fabricante del Bien]

**[INCLUIR ESTE FORMATO SOLO CUANDO EL MONTO A CONTRATAR SEA MAYOR A 200 (DOSCIENTOS) MILLONES DE PESOS]**

\_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ (1)

Por medio de la presente me comprometo a que en caso de que la compañía \_\_\_(2)\_\_\_ resulte ganadora en el procedimiento de \_\_\_(3)\_\_\_ número \_\_\_(4)\_\_\_, relativo a "\_\_\_(5)\_\_\_", la compañía \_\_\_(6)\_\_\_ suministrará el(los) bien(es) \_\_\_(7)\_\_\_ con un Grado de Integración Nacional igual o superior al \_\_\_(8)\_\_\_%.

Atentamente

(9)

- (1) Lugar y fecha de suscripción del documento.
- (2) Nombre o razón social de la Compañía Licitante.
- (3) Tipo de procedimiento de contratación
- (4) Número de procedimiento de contratación
- (5) Objeto de la contratación

- (6) Nombre o razón social del Fabricante del Bien.
- (7) Identificador (tag) y descripción del Bien.
- (8) Valor requerido para acreditar Bienes Nacionales, de acuerdo a lo que se indica en los apartados 3.3 y 3.4 del "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia."
- (9) Nombre y firma del representante legal del Fabricante del Bien.

**FORMATO 3. CARTA COMPROMISO PARA GARANTIZAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL OFERTADO DE LA MANO DE OBRA DE INGENIERÍA**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Por medio del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que en caso de que me sea adjudicado el contrato correspondiente al procedimiento de (2) número (3), relativo a " (4) ", el Grado de Integración Nacional de la Mano de Obra de ingeniería que suministraré al amparo del mismo, será de al menos (5)%.

Asimismo, me comprometo a poner a disposición de **PETRÓLEOS MEXICANOS** toda la información que en su momento requiera para llevar a cabo la verificación documental del Grado de Integración Nacional declarado, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, la siguiente: cédula profesional, documentación que acredite la nacionalidad del personal, así como la documentación que acredite su relación laboral con (6).

Atentamente

\_\_\_\_\_ (7)

- (1) Fecha de suscripción de la declaración.
- (2) Tipo de procedimiento de contratación
- (3) Número del procedimiento de contratación
- (4) Objeto de la contratación.
- (5) Grado de Integración Nacional de la Mano de Obra de ingeniería garantizado, en porcentaje.
- (6) Nombre o razón social de la Compañía Licitante.
- (7) Nombre y firma del representante legal de la Compañía Licitante.

**FORMATO 4. DECLARACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL EN BIENES**

[En papel membretado del Fabricante]

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Me refiero al contrato No. (2) que fue adjudicado a la empresa (3).

9

12

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el apartado 2.1 del "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", el que suscribe \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, RFC \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los Bienes que hemos fabricado y suministrado a la empresa \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ cuentan con el Grado de Integración Nacional indicado en la siguiente tabla:

Cantidad	Unidad	Tag	Descripción del Bien	GIN	Marca	País de origen
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)

De igual forma manifiesto que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 23 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y en este sentido, me comprometo a aceptar una verificación del Grado de Integración Nacional de los Bienes suministrados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física en la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información durante seis meses a partir de la entrega de los bienes.

Atentamente

\_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_

- (1) Fecha de suscripción del documento.
- (2) Número de contrato
- (3) Nombre o razón social de la compañía Contratista.
- (4) Nombre o razón social del Fabricante del Bien.
- (5) Registro Federal de Contribuyentes del Fabricante del Bien
- (6) Cantidad suministrada del Bien.
- (7) Unidad de medida del Bien suministrado.
- (8) Identificador (tag) del Bien suministrado, cuando aplique.
- (9) Descripción del Bien suministrado.
- (10) Grado de Integración Nacional del Bien suministrado calculado de acuerdo al punto 2.1 de este documento.
- (11) Marca del Bien suministrado.
- (12) País donde se fabricó el Bien suministrado.
- (13) Nombre y firma del representante legal del Fabricante del Bien o del Gerente de Proyecto del Contratista sólo en caso de que los Bienes suministrados sean fabricados en el extranjero.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials in blue and black ink. There is a large blue signature on the left, a blue signature in the center, and several other blue and black signatures on the right side. The number 13 is written in the bottom right corner.

**FÓRMATO 5. DECLARACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE MATERIALES**  
 [En papel membretado del Contratista]

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Me refiero al contrato No. \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_. Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el apartado 5.1.3 del "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.", el que suscribe manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los materiales que he suministrado e instalado al amparo del citado contrato, cuentan con el Grado de Integración Nacional (GIN), de acuerdo con los datos proporcionados por los proveedores o fabricantes, según se indica en la siguiente tabla:

Del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_ (3)

Código del material (4)	Descripción del material (5)	Cantidad (6)	Unidad (7)	GIN (8)	Monto (9)	RFC (10)	Fabricante (11)	Pais de origen (12)

Por otra parte, manifiesto mi consentimiento de que la información anterior podrá utilizarse con fines para el cálculo del grado de integración nacional, sin que esto implique que la misma se utilice con el propósito de obtener precios de referencia diversos a los pactados en el contrato, de acuerdo con el esquema de remuneración estipulado.

Atentamente

\_\_\_\_\_ (13)

- (1) Fecha de suscripción del documento.
- (2) Número de contrato.
- (3) Periodo que comprende el reporte de acuerdo al apartado 5.1.3 del Anexo.
- (4) Código del material suministrado de acuerdo a la Tabla 2 del Anexo.
- (5) Descripción del material suministrado de acuerdo a la Tabla 2 del Anexo.
- (6) Cantidad de material suministrado.
- (7) Unidad de medida del material suministrado, de acuerdo a la Tabla 2 del Anexo.
- (8) Grado de Integración Nacional calculado de acuerdo al punto 2.1 del Anexo.
- (9) Monto del material suministrado, en moneda nacional.
- (10) Registro Federal de Contribuyentes del fabricante del material.
- (11) Nombre o razón social del fabricante del material.
- (12) País de origen del material.
- (13) Nombre y firma del Gerente de Proyecto del Contratista.

**FORMATO 6. DECLARACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LA MANO DE OBRA**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)

Contrato: \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_

Estimación: \_\_\_\_ (3) \_\_\_\_

Del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_ (4)

Fase	Mano de Obra Total		Mano de Obra Nacional		GIN
	H-h (5)	Monto (6)	H-h (7)	Monto (8)	Mano de Obra % (9)
<b>Ingeniería:</b>					
Proceso					
Tuberías					
Instrumentos					
Mecánica					
Eléctrica					
Civil					
Otra (especificar)					
<b>Procura</b>					
<b>Construcción</b>					
<b>Administración y control de proyectos</b>					

Por medio del presente declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la información contenida en la tabla anterior es correcta y manifiesto que cuento con la documentación que acredita la nacionalidad del personal y su relación laboral con \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_.

Por otra parte, manifiesto mi consentimiento de que la información anterior podrá utilizarse sólo para fines de cálculo del grado de integración nacional, sin que esto implique que la misma se utilice con el propósito de obtener precios de referencia diversos a los pactados en el contrato, de acuerdo con el esquema de remuneración estipulado.

Atentamente

\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_

- (1) Fecha de presentación de la estimación.
- (2) Número de contrato
- (3) Número de estimación.
- (4) Periodo de estimación.
- (5) Horas-hombre totales (para cada fase) laboradas durante el periodo de estimación.
- (6) Monto de las horas-hombre totales (para cada fase) laboradas durante el periodo de estimación.
- (7) Horas-hombre correspondientes a la Mano de Obra Nacional (por fase).
- (8) Monto de las horas-hombre correspondiente a la Mano de Obra Nacional (por fase).
- (9) Grado de Integración Nacional (por fase) calculado de acuerdo a la fórmula del apartado 2.2.1.
- (10) Nombre o razón social de la compañía Contratista.
- (11) Nombre y firma del Gerente de Proyecto del Contratista.

\_\_\_\_\_

15

Versión 1.0

**FORMATO 7. CONTENIDO NACIONAL REAL DE LAS OBRAS**

\_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ (1)

Por medio del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el contenido nacional real de las Obras ejecutadas mediante el contrato número \_\_\_(2)\_\_\_.

El contenido nacional fue calculado de acuerdo a lo indicado en el apartado 3.2 del "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.". Los Bienes Nacionales con los que acredito dicha declaración y que fueron suministrados como parte del alcance de las Obras son los siguientes:

Tag (3)	Descripción (4)	Fabricante (5)	Valor del Bien Nacional (6)		Valor del Bien Nacional (7)
			Moneda nacional	Moneda extranjera	
VTB <sub>N</sub>					(8)
VTC					(9)
Contenido nacional real					(10)

Por otra parte, manifiesto mi consentimiento de que la información anterior sólo podrá utilizarse para fines del cálculo del contenido nacional de las Obras, sin que esto implique que la misma se utilice con el propósito de obtener precios de referencia diversos a los pactados en el contrato, de acuerdo con el esquema de remuneración estipulado.

Atentamente

\_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_

- (1) Fecha de suscripción de la manifestación.
- (2) Número de contrato.
- (3) Número de identificación del Bien, cuando aplique.
- (4) Descripción del Bien.
- (5) Nombre o razón social del Fabricante del Bien.
- (6) Valor del Bien Nacional, pactado originalmente en el contrato. Indicar el valor del bien en la columna que corresponda, de acuerdo al tipo de moneda en que esté cotizado.
- (7) Valor del Bien Nacional. Si se tienen dos monedas, los valores expresados en moneda extranjera deberán convertirse a moneda nacional.
- (8) Sumatoria del Valor de los Bienes Nacionales suministrados.
- (9) Valor total de las Obras, pactado originalmente en el contrato.
- (10) Contenido nacional real en porcentaje, es el resultado de dividir el monto total de los Bienes Nacionales (8) entre el monto total del contrato (9), multiplicado por 100.
- (11) Nombre y firma del Gerente de Proyecto del Contratista.

**FORMATO 8. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL REAL EN MANO DE OBRA**

\_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ (1)

Por medio del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** el Grado de Integración Nacional real en Mano de Obra de ingeniería, del contrato número \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_.

El Grado de Integración Nacional en Mano de Obra de ingeniería fue calculado de acuerdo a lo indicado en el apartado 2.2 del "¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.". Las horas-hombre correspondientes a la Mano de Obra de ingeniería utilizada en la ejecución de los trabajos objeto del contrato con las que acredito dicha declaración son las siguientes:

Mano de Obra Total (ingeniería)		Mano de Obra Nacional (ingeniería)		GIN Mano de Obra
H-h (3)	Monto (4)	H-h (5)	Monto (6)	% (7)

Por otra parte, manifiesto mi consentimiento de que la información anterior sólo podrá utilizarse para fines del cálculo del Grado de Integración Nacional de la Mano de Obra de ingeniería, sin que esto implique que la misma se utilice con el propósito de obtener precios de referencia diversos a los pactados en el contrato, de acuerdo con el esquema de remuneración estipulado.

Atentamente

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_

- (1) Fecha de suscripción de la manifestación.
- (2) Número de contrato.
- (3) Horas-hombre totales laboradas correspondientes a Mano de Obra de ingeniería.
- (4) Monto de las horas-hombre totales laboradas correspondientes a Mano de Obra de ingeniería.
- (5) Horas-hombre totales laboradas correspondientes a la Mano de Obra Nacional de ingeniería.
- (6) Monto de las horas-hombre totales laboradas correspondientes a la Mano de Obra Nacional de ingeniería.
- (7) Grado de Integración Nacional de la Mano de Obra de ingeniería calculado de acuerdo a la fórmula del apartado 2.2.1.
- (8) Nombre y firma del Gerente de Proyecto del Contratista.

**FORMATO 9. RELACIÓN DE MANO DE OBRA NACIONAL DE INGENIERÍA**

\_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ (1)

Por medio del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** la información sobre el personal mexicano con el cual acredito el cumplimiento del Grado de Integración Nacional en Mano de Obra de ingeniería ofertado, del contrato número \_\_\_\_ (2) \_\_\_\_.

Nombre del trabajador (3)	Disciplina (4)	Número de horas-hombre (5)


Asimismo manifiesto que la información contenida en la tabla anterior es correcta y que cuento con la información que acredita la nacionalidad del personal listado así como su relación laboral con \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Atentamente

\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_

- (1) Fecha de presentación de la estimación.
- (2) Número de contrato
- (3) Nombre del trabajador mexicano que participó en el desarrollo de la ingeniería.
- (4) Disciplina o especialidad del trabajador mexicano.
- (5) Horas-hombre laboradas por el trabajador mexicano en el desarrollo de ingeniería durante la ejecución de las Obras.
- (6) Nombre o razón social de la compañía Contratista.
- (7) Nombre y firma del Gerente de Proyecto del Contratista

**RECOMENDACIONES POR CUESTIONES ECOLOGICAS**

1. Se recomienda que la documentación que integre sus proposiciones técnicas y económicas se impriman a dos caras.

La copia de la documentación, tal como currículos de las personas que laboran en la empresa, copia de los contratos, actas constitutivas y pagos de impuestos, se podrán imprimir a dos caras.

9

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

## FORMATO CPC "Convenio de Proposición Conjunta"

De los Formatos Técnicos de la licitación, el denominado FORMATO CPPC "Convenio Privado de Participación Conjunta", se modifica dicha denominación para ajustarse a los términos de la Ley y Reglamento quedando como FORMATO CPC "CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA", mismo que deberá presentarse Notariado en formato LIBRE, observando los siguientes elementos. El no observar los elementos que se establecen, será motivo de desechamiento de la propuesta al incumplir con las disposiciones que establecen los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de su Reglamento.

**Convenio de Proposición Conjunta.** Para los efectos legales que establecen los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de su Reglamento y para efectos legales ante terceros, deberá presentar en idioma español el Convenio de Proposición Conjunta en original notariado (ante fedatario público mexicano), debiendo contener mínimamente los siguientes incisos:

- a) Manifestación expresa de que los firmantes convienen agruparse y participar de forma conjunta en la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009000988-T44-2014, para la contratación de: **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL MATERIAL RODANTE, SISTEMAS FERROVIARIOS, SISTEMAS DE COMUNICACIONES, BOLETAJE, CENTRO DE CONTROL, SISTEMAS ELECTROMECÁNICOS DEL TÚNEL Y DEL VIADUCTO, VÍA, SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE DOS SUBESTACIONES DE TRACCIÓN 25 kV Y EDIFICIOS TÉCNICOS EN LÍNEA , DEL TREN INTERURBANO MÉXICO - TOLUCA.**
- b) Nombre o Razón Social, domicilio legal y Registro Federal de Contribuyentes (entidades mexicanas) o su número o registro de identificación fiscal o similar (en caso de entidades extranjeras, cuando en su país de origen así aplique), de cada uno de los miembros integrantes de la Propuesta Conjunta;
- c) De cada uno de los miembros de la Propuesta Conjunta, deberá precisar, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita su existencia legal y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- d) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas o el documento legal de su país con las que acrediten las facultades de representación;
- e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- f) Designación de un domicilio en la ciudad de México, Distrito Federal, para oír y recibir notificaciones para efectos del presente procedimiento, de conformidad con el Documento (formatos distintos a la licitación) "Manifestación del domicilio en México", emitida en la segunda sesión de la 2ª junta de aclaraciones de fecha **5 de septiembre de 2014.**
- g) Descripción de las partes objeto del contrato que le corresponderá cumplir a cada miembro integrante, según FORMA E7 en sus grandes agregados, (1.- Vía y Catenaria; 2.-

Material Rodante; 3.- Subestaciones de Tracción 25 kV; 4.- Comunicación y PCC; 5.- Señalización; 6.- Instalaciones Electromecánicas Transversales, y 7.- Extensión de Garantía), no será necesaria la integración a nivel "concepto de catálogo". Así mismo, deberá estipularse la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;

- h) Además de la descripción de las partes objeto del contrato, deberá establecer con claridad y sin lugar a interpretación, el importe global de participación y porcentaje correspondiente de cada uno de los miembros del consorcio para efectos de los cálculos de la capacidad financiera establecidos en el Subrubro ii b) "Capacidad de los Recursos Económicos" de la FORMA 01 "Matriz base de puntos o porcentajes de la Propuesta Técnica" y FORMA MVP 01 "Método de Evaluación de Propuestas por el mecanismo de puntos", dichos formatos con sus modificaciones se entregaran en la tercera junta de aclaraciones programada para el 22 de septiembre de 2014;
- i) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma conjunta y solidaria, para efectos del procedimiento de licitación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- j) Estipulación expresa de que en caso de que la propuesta conjunta resulte ganadora de la licitación, el Convenio de Participación Conjunta formará parte del contrato respectivo, y Estipulación expresa de que en caso de que la propuesta conjunta resulte ganadora de la licitación, los representantes legales de cada una de las agrupadas firmarán el contrato respectivo, o en su defecto si los agrupados deciden conformar una nueva sociedad para el cumplimiento específico del contrato las facultades del apoderado legal que formalice el contrato deberá constar en la escritura pública de la nueva sociedad, lo cual deberá ser comunicado a la convocante al mismo tiempo de la emisión del fallo de la licitación o a más tardar a las veinticuatro horas siguientes.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, loopy signature in black ink. Below it, there are several smaller signatures in black and blue ink. On the right side, there are more signatures, including one in blue ink that appears to be a checkmark or a stylized 'V'. The signatures are scattered across the bottom half of the page.

(Lugar y fecha de expedición)

Papel membretado del licitante

### FORMATO RDCE RESUMEN DE CONTRATO EJECUTADO

(Por cada contrato listado en los formatos RCE y RCC, se debe reportar la siguiente información)  
(Para propuestas conjuntas, el representante legal de la empresa que reporte el contrato deberá firmar autógrafamente el presente formato)  
(Si el formato es firmado por persona distinta al representante legal o bien si la firma no es autógrafa, el contrato no será objeto de valoración)

**C.P. Pablo Suárez Coello**  
**Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**De la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**  
**P r e s e n t e.**

Hago referencia, al procedimiento de LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LO-009000988-T45-2014, para la contratación de: "Suministro, instalación y puesta en marcha del material rodante, sistemas ferroviarios, sistemas de comunicaciones, boletaje, centro de control, sistemas electromecánicos del túnel y del viaducto, vía, sistemas de energía y construcción de dos subestaciones de tracción 25 kV y edificios técnicos en línea, del Tren Interurbano México-Toluca". En mi calidad de Representante Legal de la sociedad (nombre del concursante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información que a continuación se detalla es verás y tiene por objeto ser valorada para la acreditación de los requisitos de Experiencia, Especialidad y Cumplimiento de Contratos, requeridos en las bases de la licitación.

Licitante: (nombre del concursante)	Contratante: (nombre de la contratante)	
Nombre de la Adjudicataria: (nombre del contratado)	Entidad Pública ( )	Entidad Privada ( )
En caso de que la licitante y la adjudicataria no sea la misma persona, deberá definir la relación que les vincula:	Vigencia del Contrato	
( ) Matriz	INICIO: (DIA/MES/AÑO)	CONCLUSIÓN (DIA/MES/AÑO)
( ) Filial o Subsidiaria	Meses en vigor: (cantidad)	
( ) Consorciada sin relación patrimonial	Fecha de recepción de los trabajos: (DIA/MES/AÑO)	
El contrato fue adjudicado por:	Importe Total del contrato: en moneda original	
Concurso Público ( )	Importe Total del contrato: en pesos mexicanos al 29/08/2014*	

\*Deberá ser presentada convertida a pesos mexicanos, tomando en consideración el tipo de cambio del día 31 de agosto de 2014, tomando como referencia las cotizaciones publicadas en la página del Banco de México ([www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiarlo](http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiarlo)):

Tipo de cambio al 31/8/14	USD (FIX): 13.0763	EURO: 17.2437	YEN JAPONÉS ( 0.1258)	DÓLAR CANADA (12.0366)
---------------------------	--------------------	---------------	-----------------------	------------------------

Solicito a la convocante considerar el presente contrato para su valoración en el otorgamiento de puntos para los siguientes Rubros:

A. 3a) Experiencia  
( )

A. 3b) Especialidad  
( )

A. 4) Cumplimiento de Contratos  
( )

**OBJETO DE LA OBRA CONTRATADA:** (reportar en español de forma literal la cláusula del contrato que defina el motivo contractual)

Dentro del objeto del contrato que se reporta existen obras similares de acuerdo a las definiciones que contiene la presente licitación y las precisiones que efectuó la convocante, por lo que manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada, su matriz y/o sus filiales o subsidiarias han ejecutado las siguientes obras. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que de tratarse de un contrato en asociación, no se reportan aquellas obras similares de las empresas que no sean parte del grupo a la cual pertenece mi representada, ni tampoco se reporta la parte que hayan ejecutado dichas empresas :

Obra Similar	Volumen de obra total	% ejecutado por el licitante del volumen de la obra	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de termino (día/mes/año)	Cantidad de meses de ejecución
Obras de suministro e instalación de material rodante	Unidades ( )				
Obras de sistemas de señalización ferroviaria con conducción automática	Km ( )				
Obras de sistemas de radiocomunicaciones críticas de voz	Usuarios ( )				
Obras de construcción de vía	Km ( )				
Obras de centros de control	Unidades ( )				

Obras de construcción de subestaciones de tracción 25 kV	kV (      )				
--	-------------	--	--	--	--

Acredito lo anterior mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Partes del contrato y/o sus anexos o cualquier otro documento en los que se aprecien todos los criterios señalados (en el idioma original con traducción simple al español, debidamente apostillado o legalizado).
- Convenio de participación conjunta del respectivo contrato, en caso de tratarse de un contrato en asociación (en el idioma original con traducción simple al español, debidamente apostillado).
- Acta constitutiva en la que se señala que mi representada, su matriz y/o sus filiales o subsidiarias son partes relacionadas
- Si el contrato se encuentra en ejecución, se deberá presentar un Certificado del Estado Actual de la Ejecución de los Trabajos emitida por la contratante, en el que se señale el porcentaje de avance en los conceptos definidos como Obras Similares, debidamente apostillado o legalizado.
- Para contratos concluidos se deberá presentar el respectivo certificado de terminación, finiquito o acta de entrega recepción, debidamente apostillado o legalizado.

Así mismo manifiesto que en caso de no acreditar todos y cada uno de los criterios que se establecen en el presente formato o de los que se hayan establecido en las bases de licitación, el contrato que se reporta no será objeto de puntuación para los Rubros y Subrubros que para el caso establece la Forma 01 Matriz Base de Puntos.

Protesto lo necesario para todos los efectos legales y firmo de forma autógrafa el presente.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Representante Legal

**Requisitos y criterios de calificación de la capacidad financiera**

**SUBRUBRO ii b) Capacidad de los Recursos Económicos**

**4.0 Puntos (máximo)**

**Sub-subrubro b.1) Presentación de la Información Financiera**

**0.5 Puntos**

**Sub-subrubro b.2) Riesgo de Empresa (Puntuación "Z")**

**3.5 Puntos (máximo)**

Z < 1.81

**0.75 Puntos**

Z ≥ 1.81; < 2.99

**2.00 Puntos**

Z ≥ 2.99

**3.50 Puntos**

**Sub-subrubro b.1) Presentación de la Información Financiera:**

Requisitos de calificación financiera	Criterios de calificación
<p><b>1.- Para empresas Nacionales</b></p> <p>Copia notariada u original del informe de auditoría sobre los Estados Financieros básicos (Balance General, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Capital Contable), con sus notas a los estados financieros (correspondientes a los años 2012 y 2013; el cual deberá contener la opinión del auditor, misma que podrá ser limpia o con salvedades; que permita conocer si los estados financieros se encuentran presentados razonablemente. En todos los aspectos importantes, los mencionados estados financieros deberán ser formulados de acuerdo a las normas de información financiera (NIF), empleadas por el Consejo Mexicano de Información Financiera.</p> <p>Para el caso de empresas cuya creación se realizó dentro del año vigente deberá cumplir con el requisito indicado en el párrafo anterior, mismo que deberá ser emitido con fecha previa a la de la presentación de la propuesta.</p> <p>El informe solicitado en el primer párrafo deberá ser elaborado y formulado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría conforme a lo establecido en la NIA-700.</p>	<p><b>1.- Para empresas Nacionales</b></p> <p>Presentar copia notariada u original del Informe de auditoría sobre los Estados Financieros de los dos últimos ejercicios fiscales (2012 y 2013), o con fecha previa según sea el caso, mismos que deberán contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance General</li> <li>• Estado de Resultados Integral</li> <li>• Estado de Flujo de Efectivo</li> <li>• Estado de Cambios en el Capital Contable</li> <li>• Las Notas a los Estados Financieros</li> </ul> <p>El informe del auditor NO DEBERÁ contener abstención de opinión o salvedades negativas que por tal razón pongan en riesgo la capacidad financiera del licitante y/o que los estados financieros NO estén formulados de acuerdo a las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera.</p> <p>Se verificará que los informes cumplan con la NIA 700, específicamente con lo estipulado en los apartados del 20 al 42, debiendo contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser por escrito</li> <li>• Título</li> </ul>

Cada informe de auditoría, deberá acompañarse de:

- Copia de la cédula profesional del contador público
- Autorización de la SHCP para el ejercicio de Auditor (vigente a la fecha de la dictaminación)
- Copia de la constancia de educación continua emitida por el colegio o instituto al que se encuentre afiliado el contador que auditó los estados financieros, dicha constancia deberá corresponder al año de los estados financieros auditados

- Destinatario
- Apartado introductorio
- Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados financieros
- Responsabilidad del auditor
- Descripción en qué consiste la auditoría
- Incluir el apartado de opinión del auditor
- Incluir el apartado de otras responsabilidades de información
- Incluir el apartado de otras responsabilidades de información
- Incluir al apartado de otras responsabilidades de información
- Firma del auditor
- Fecha del informe de auditoría
- Dirección del auditor

La cédula profesional, la autorización del SAT para el ejercicio de auditor así como la constancia de educación profesional continua deberán efectivamente corresponder al contador que avala el informe de auditoría a los estados financieros, y del mismo modo los que correspondan sean del año contable de los estados financieros, se podrá verificar la autenticidad de los mismos.

Adicionalmente deberá anexar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula profesional del contador público
- Autorización de la SHCP para el ejercicio de Auditor (vigente a la fecha de la dictaminación)
- Copia de la constancia de educación continua emitida por el colegio o instituto al que se encuentre afiliado el contador que auditó los estados financieros, dicha constancia deberá corresponder al año de los estados financieros auditados

El cumplimiento de los requisitos anteriores hará que la propuesta sea calificada con 0.5 Puntos.

Cualquier incumplimiento será motivo de desechamiento de la propuesta.

**2.- Para empresas extranjeras**

Tratándose de sociedades extranjeras, el informe de los Estados Financieros básicos auditados solicitados, deberán presentarse de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), US GAAP o de acuerdo a las Normas de Información Financiera o Principios Contables vigentes en el país de residencia, asimismo deberán de estar auditados de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, dicha información deberá estar certificada por Notario Público, contar con apostilla, ser traducida al idioma español por perito traductor autorizado en México, cuya información traducida se exprese en pesos mexicanos.

Para el caso de empresas cuya creación se realizó dentro del año vigente deberá cumplir con el requisito indicado en el párrafo anterior, mismo que deberá ser emitido con fecha previa a la de la presentación de la propuesta.

Deberá anexarse copia notariada y apostillada del documento que acredite a la persona que auditó los estados financieros como contador público titulado y que le acredite como profesional de la materia. Deberá ser traducida al idioma español por perito traductor autorizado en México.

Una vez que el Informe de los Estados Financieros haya cumplido con los requisitos anteriores, éste deberá contar con el aval de algún despacho contable reconocido con sede en territorio nacional, con el propósito de que la información sea comparable con los estándares o principios de contabilidad aceptados en México.

El aval u opinión del despacho contable, referido en el párrafo anterior, deberá ser acompañado de:

- Copia de la cédula profesional del contador público
- Autorización de la SHCP para el ejercicio de Auditor
- Copia de la constancia de educación continua emitida por el colegio o instituto al que se encuentre afiliado el contador que opina sobre

**2.- Para empresas extranjeras**

Presentar copia notariada y contar con apostilla u original apostillado del Informe de auditoría sobre los Estados Financieros de los dos últimos ejercicios fiscales (2012 y 2013), mismos que deberán contener lo siguiente:

- Balance General
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en el Capital Contable
- Las Notas a los Estados Financieros
- Deberá ser presentada convertida a pesos mexicanos, tomando en consideración el tipo de cambio del último día calendario de cada uno de los ejercicios (31 de diciembre), tomando como referencia las cotizaciones publicadas en la página del Banco de México ([www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/Index.html](http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/Index.html)):

Moneda	31 de dic. 2013	31 de dic. 2012
US Dólar (FIX)	13.0843	12.9658
EURO	18.0079	17.0889
Yen Japonés	0.1244	0.1506
Dólar Canadiense	12.3168	13.0310

- Para cualquier otra moneda deberá de llevar a cabo la conversión utilizando como referencia, la cotización de la moneda propia vs US Dólar y la consecuente conversión a pesos mexicanos.
- Al tratarse de conversiones de moneda, los estados financieros no deberán mostrar pérdida o ganancia cambiaria por motivo de presentación en moneda distinta a la de su origen.
- Deberán de ser traducidos al idioma español por perito traductor autorizado en México
- Deberán cumplir con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) o US GAAP o
- Normas de Información Financiera o Principios Contables vigentes en

los estados financieros

<p>el país de residencia</p> <p>Adicionalmente deberá anexar el aval u opinión del despacho contable mexicano del Informe de Auditoría, debiendo acompañar a este de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de la cédula profesional del contador público</li> <li>• Autorización de la SHCP para el ejercicio de Auditor</li> <li>• Copia de la constancia de educación continua emitida por el colegio o instituto al que se encuentre afiliado el contador que opina sobre los estados financieros</li> </ul> <p>El cumplimiento de los requisitos anteriores hará que la propuesta sea calificada con 0.5 Puntos. Cualquier incumplimiento será motivo de desechamiento de la propuesta.</p>	<p>los estados financieros</p>
---	--------------------------------

**Sub-subrubro b.2) Riesgo de Empresa (índice "Z"):**

- "Z" < 1.81 **3.5 Puntos (máximo)**
- "Z" ≥ 1.81; < 2.99 **1.0 Puntos**
- "Z" ≥ 2.99 **2.5 Puntos**
- 3.5 Puntos**

El índice "Z" se determinará mediante el siguiente polinomio:

$$Z = 1.2 X_1 + 1.4 X_2 + 3.3 X_3 + 0.6 X_4 + 1.0 X_5$$

Donde:

$$X_1 = \frac{\text{Fondo de Maniobra (Activo Fijo - Almacenes e Inventarios)}}{\text{Activo Total}}$$

$$X_2 = \frac{\text{Reservas Acumuladas}}{\text{Activo Total}}$$

$$X_3 = \frac{\text{Beneficios antes de intereses e impuestos (BAIT)}}{\text{Activo Total}}$$

*[Handwritten signatures and marks]*

$X_4 = \text{Capital Contable} / \text{Pasivo Total}$

$X_5 = \text{Ventas Totales} / \text{Activo Total}$

El resultado del Índice "Z" deberá ser calculado atendiendo a lo siguiente.

1.- **En caso de propuestas individuales (no conjuntas) de empresas nacionales**, con base en la información financiera auditada correspondiente al ejercicio 2013, el Despacho Contable que haya realizado la auditoría a los Estados Financieros en documento firmado conjuntamente con el licitante (representante legal), deberá elaborar y demostrar los cálculos correspondientes y determinar el resultado del Índice "Z".

La omisión en la presentación de este cálculo en la forma y método señalado será motivo de desechamiento de la propuesta ya que imposibilita a la convocante para determinar la solvencia financiera del licitante, configurándose la hipótesis normativa de las fracciones I, II y VI del artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM.

2.- **En caso de propuestas individuales (no conjuntas) de empresas extranjeras**, con base en la información financiera auditada correspondiente al ejercicio 2013, el Despacho Contable mexicano que haya realizado el aval u opinión al Informe de los Estados Financieros en documento firmado conjuntamente con el licitante (representante legal), deberá elaborar y demostrar los cálculos correspondientes y determinar el resultado del Índice "Z".

La omisión en la presentación de este cálculo en la forma y método señalado será motivo de desechamiento de la propuesta ya que imposibilita a la convocante para determinar la solvencia financiera del licitante, configurándose la hipótesis normativa de las fracciones I, II y VI del artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM.

3.- **En caso de propuestas conjuntas cuyo Representante Común sea de Nacionalidad Mexicana** (que para el caso define el inciso c) de la fracción II, del artículo 47 del Reglamento de la LOPSRM), el despacho contable (del Representante en Común) que haya auditado los estados financieros del último ejercicio fiscal, con base en la información financiera auditada correspondiente al ejercicio 2013 de todas las empresas consorciadas, deberá elaborar y demostrar los cálculos correspondientes y determinar el resultado del Índice "Z". El cálculo de Índice "Z" deberá ponderar la participación de cada uno de los consorciados en el proyecto de acuerdo al porcentaje de participación global que se derive del FORMATO CPC "Convenio de Participación Conjunta".



La información deberá ser presentada firmada por el Auditor del despacho contable del representante en común, conjuntamente con la firma del representante en común de las empresas consorciadas para este concurso, en papel del despacho del auditor, indicando el actual procedimiento de Licitación Pública Internacional número LO-0090000988-T44-2014, a la atención del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

La omisión en la presentación de este cálculo en la forma y método señalado será motivo de desechamiento de la propuesta ya que imposibilita a la convocante para determinar la solvencia financiera del licitante, configurándose la hipótesis normativa de las fracciones I, II y VI del artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM.

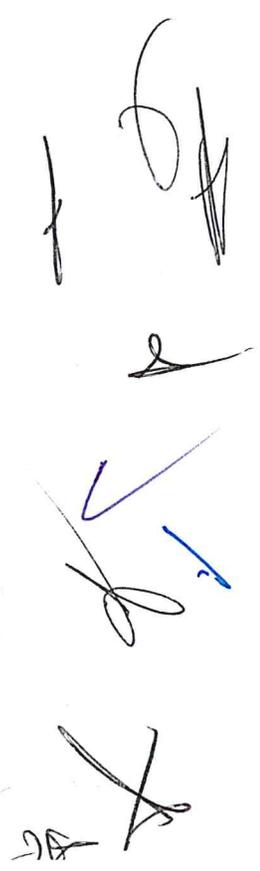
**4.- En caso de propuestas conjuntas en las que la empresa líder (Representante Común**, según define el inciso c) de la fracción II, del artículo 47 del Reglamento de la LOPSRM) sea de Nacionalidad distinta a la mexicana, el Despacho Contable mexicano que haya realizado el aval u opinión al Informe de Auditoría a los Estados Financieros, con base en la información financiera auditada correspondiente al ejercicio 2013 de todas las empresas consorciadas, deberá elaborar y demostrar los cálculos correspondientes y determinar el resultado del índice "Z". El cálculo de índice "Z" deberá ponderar la participación de cada uno de los consorciados en el proyecto de acuerdo al porcentaje de participación global que se derive del FORMATO CPPC "Convenio Privado de Participación Conjunta".

La información deberá ser presentada firmada por el Auditor del Despacho Contable mexicano que haya realizado el aval u opinión al Informe de Auditoría a los Estados Financieros, conjuntamente con la firma del representante en común de las empresas consorciadas para este concurso, en papel del despacho del auditor emisor del aval u opinión, indicando el actual procedimiento de Licitación Pública Internacional número LO-0090000988-T44-2014, a la atención del C.P. Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

La omisión en la presentación de este cálculo en la forma y método señalado será motivo de desechamiento de la propuesta ya que imposibilita a la convocante para determinar la solvencia financiera del licitante, configurándose la hipótesis normativa de las fracciones I, II y VI del artículo 69 del Reglamento de la LOPSRM.

Para los casos de las propuestas conjuntas, que definen los numerales 3 y 4 anteriores, el cálculo deberá atender a lo siguiente:

- i. Considerando la información del FORMATO CPC "Convenio de Participación Conjunta", para cada uno de los consorciados deberá de determinar el porcentaje de participación global en el proyecto, de forma tal que la suma de los porcentajes individuales de participación del proyecto sumen 100%.



ii. Para cada una de las variables ( $X_1$ ;  $X_2$ ;  $X_3$ ;  $X_4$  y  $X_5$ ) que definen al polinomio de Índice "Z", la ponderación con la cual deberán de ser calculadas obedecerá a la determinación de los porcentajes de participación, cuya sumatoria en cada variable deberá ser igual a 1 o el 100%.

iii. A manera de ejemplo, supóngase que la propuesta conjunta consta de la participación de 4 empresas cuyos pesos o ponderaciones ( $w$ ) son los siguientes:

Empresa "A" participa con 30% =  $w_1 = 0.3$

Empresa "B" participa con 20% =  $w_2 = 0.2$

Empresa "A" participa con 40% =  $w_3 = 0.4$

Empresa "A" participa con 10% =  $w_4 = 0.1$

De tal forma que la suma de los pesos es igual a 1.0 o 100%

iv. Continuando con el ejemplo, para la determinación de  $X_1$  **ponderado**, los resultados que arrojan los estados financieros dictaminados para el ejercicio 2013 son los siguientes:

$$X_1 = \frac{\text{Fondo de Maniobra (Activo Fijo - Almacenes e Inventarios)}}{\text{Activo Total}}$$

EMPRESA	Activo Fijo (1)	Almacenes e Inventarios (2)	Fondo de Maniobra (1) - (2)	Activo Total (3)	$X_1 =$ [(1)-(2)] / (3)	Peso ( $w$ ) (4)	Valor ponderado $X_1 * (4)$
A	\$1,000,000.00	\$300,000.00	\$700,000.00	\$3,000,000.00	0.2333	0.3	0.0699
B	\$3,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00	0.5000	0.2	0.1000
C	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$12,000,000.00	0.2083	0.4	0.0833
D	\$4,000,000.00	\$1,000,000.00	\$3,000,000.00	\$6,000,000.00	0.5000	0.1	0.0500
					$\Sigma$	1.0	0.3032

*[Handwritten flourish]*

v. Aplicando la fórmula del índice "Z" para el primer componente de la misma, el resultado ponderado de la variable  $X_1$  (0.3032) habrá de multiplicarlo por la constante del primer componente del polinomio, que para el caso asume el valor de 1.2 unidades. El resultado es el siguiente:

$$X_1 (0.3032) \times 1.2 = 0.3638$$

vi. El procedimiento para el cálculo del índice "Z", deberá de llevarse a cabo para las demás variables ( $X_2$ ;  $X_3$ ;  $X_4$  y  $X_5$ ) del polinomio.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*